

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/2/2011

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DE SALA REGIONAL FRANCISCO CÁRDENAS ELIZONDO A LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORESTE, TERCERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, cuarto párrafo, 9, primer párrafo, 39, 40 y 41, fracciones I y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Que es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como elegir y adscribir, de entre los Magistrados Supernumerarios de Sala Regional a los que cubrirán las ausencias de los Magistrados de Sala Regional;

Que la Junta de Gobierno y Administración ha otorgado licencia por 3 meses a la Magistrada Guillermina del Rosario Ruiz Bohórquez, por cuestiones de salud, por lo que de conformidad al artículo 8, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de este Tribunal, corresponde adscribir a un Magistrado Supernumerario de Sala Regional para cubrir la falta temporal de la Magistrada de referencia en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste, y

Que la Junta de Gobierno y Administración, atendiendo las necesidades del servicio que demandan la integración de la Segunda Sala Regional del Noreste, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estima procedente adscribir a la Tercera Ponencia de la citada Sala Regional al Magistrado Supernumerario Francisco Cárdenas Elizondo, quien actualmente no se encuentra adscrito, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se adscribe temporalmente al Magistrado Supernumerario de Sala Regional Francisco Cárdenas Elizondo a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste de este Tribunal, a partir del 13 de enero de 2011, para cubrir el periodo de la falta temporal de la Magistrada Guillermina del Rosario Ruiz Bohórquez, en virtud de la licencia otorgada por la Junta de Gobierno y Administración en esta fecha.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/2/2011

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DE SALA REGIONAL FRANCISCO CÁRDENAS ELIZONDO A LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORESTE, TERCERA PONENCIA.

SEGUNDO.- En el primer acuerdo que el Magistrado Supernumerario de Sala Regional Francisco Cárdenas Elizondo dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, debiendo integrar copia del presente en cada uno de los expedientes de los juicios en los que le corresponda intervenir con tal carácter, en términos del artículo 102, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal.

TERCERO.- El Magistrado Supernumerario de Sala Regional Francisco Cárdenas Elizondo deberá recibir la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste por conducto del primer Secretario de Acuerdos de la misma, en términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

CUARTO.- Concluida la licencia otorgada a la Magistrada Guillermina del Rosario Ruiz Bohórquez a que se hace referencia en el punto Primero de este Acuerdo, o bien, a partir de la fecha de que se reincorpore la citada Magistrada a la Segunda Sala Regional del Noreste, Tercera Ponencia, se dará por concluida la adscripción temporal del Magistrado Supernumerario Francisco Cárdenas Elizondo, quien deberá realizar la entrega correspondiente de la Ponencia mencionada, y hecho lo anterior, desempeñará las tareas que le encomiende el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, en tanto la Junta de Gobierno y Administración lo adscribe nuevamente a alguna Sala.

QUINTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese personalmente al Magistrado Supernumerario de Sala Regional Francisco Cárdenas Elizondo que se adscribe los términos del presente Acuerdo; comuníquese los términos del presente Acuerdo al Presidente de la Segunda Sala Regional del Noreste, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día doce de enero de dos mil once.- Firman el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.